

APRUEBA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA EVENTO PARA REALIZACION DE XXXV CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR, CATEGORIA EDUCACION BASICA URBANA.

DECRETO N° 689

TEMUCO, 29 AGO. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.783 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2014.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto N° 2493 que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad cultural "XXXV Campeonato Provincial de Cueca Escolar", categoría Educación Básica Urbana 2014, para el día viernes 05 de septiembre, en Gimnasio Escuela Alonso de Ercilla, a fin de transmitir a la comunidad educativa y a la ciudad la expresión máxima de chilenidad en torno al baile nacional, buscando las cinco parejas representantes de la Provincia de Cautín al Campeonato Regional.

DECRETO:

1. Apruébese la realización de la actividad cultural "XXXV Campeonato Provincial de Cueca Escolar", la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	XXXV Campeonato Provincial de Cueca Escolar
A quienes va dirigido	A toda la comunidad Escolar Provincial, Padres y Apoderados
Objetivo General de la Actividad	Buscar las cinco mejores parejas de cueca escolar, categoría enseñanza básica, fomentando el baile nacional entre los estudiantes, apoderados y público en general.
Objetivo Específico de la Actividad	Transmitir a través de la cueca las diversas expresiones interpretativas de nuestro baile nacional a los estudiantes de enseñanza básica urbana, elevando a nivel de promesas artísticas los talentos descubiertos que nos representaran en el Campeonato Regional..
Cobertura estimada	11 comunas de Cautín Norte y publico 800 personas.
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la Ejecución	05 de septiembre 2014.
Gasto Programado	Hasta \$ 1.100.000.- Contratación de Productor de eventos.
Descripción de Gastos	Sonido y Amplificación, Generador de respaldo, 02 conjuntos folklóricos \$1.100.000.- IVA incluido

2. Impútese el gasto originado por el presente Decreto de la siguiente forma, \$ 1.100.000.-IVA incluido, al centro de costo 2208999, ítem "Otros".

3. La contratación de eventos o eventuales adquisiciones se regirán bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento de Educación Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EZB/HCK/JCCP/jty

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Control
- Of. de Partes
- Departamento de Educación
- Unidad Educación Extraescolar



Por Orden del Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.08.999	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	19.271.000
MONTO COMPROMETIDO	15.924.507
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.100.000
TOTAL COMPROMETIDO	17.024.507
SALDO DISPONIBLE	2.246.493
PREFEC N° 1086	26/08/2014